

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRIERA DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	18.975,00
2	Impuestos indirectos	200,00
3	Tasas y otros ingresos	14.150,00
4	Transferencias corrientes	53.600,00
5	Ingresos patrimoniales	3.420,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	40.600,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>130.945,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	21.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.245,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	8.700,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	50.500,00
7	Transferencias de capital	500,00

R-201501991

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>130.945,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Secretario Interventor. En acumulación con la agrupación de los ayuntamientos de Arcos de la Polvorosa y Milles de la Polvorosa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Friera de Valverde, 18 de mayo de 2015.-El Alcalde.